EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS RECIBIDAS

En el municipio de Pensilvania, Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo del 2024, siendo las 11:00 a.m. se procede a la revisión de observación al informe de evaluación de ofertas presentadas del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-026-2024, cuyo objeto es: "*"Compra de insumos para el proyecto de bioinsumos en le CTT Granja San José de la IES-CINOC, en concordancia con la línea de investigación del grupo y semillero de investigación del programa agropecuario*".

ASISTENTES POR PARTE DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS:
Katherin Johanna Morales Acosta, Asesora Jurídica
Andrea Idárraga Rincón- Contratista
Carlos Augusto González Muñoz, Asistente Contratación
Fredy Mauricio Aguirre L.- Docente – Supervisor.

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES:
No asistieron proponentes.

Se instala la audiencia y se procede a la evaluación de ofertas del proceso de selección de Mínima Cuantía No**. MC-026-2024**, dejando constancia de la transparencia y claridad de las reglas, procediendo a verificar las propuestas, así:

El personal designado procede a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas frente a la **Invitación Pública No. MC-026-2024.**

ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2026 y el Decreto 1082 de 2026, la **Invitación Pública No. MC-026-2024** para la presente convocatoria fue publicada en la página web www.contratos.gov.co.

OBJETO:
"Compra de insumos para el proyecto de bioinsumos en le CTT Granja San José de la IES-CINOC, en concordancia con la línea de investigación del grupo y semillero de investigación del programa agropecuario.

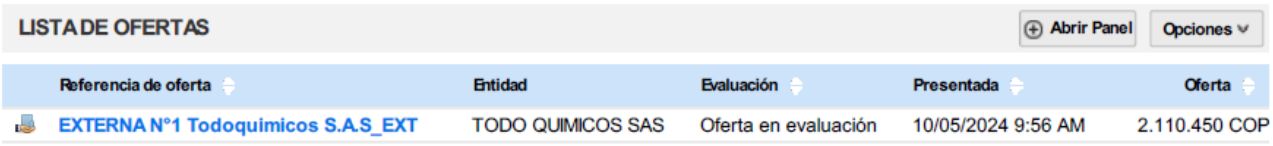
PRESUPUESTO ASIGNADO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($2.816.127) M/L, INCLUIDOS impuestos y descuentos de ley.

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:

Se deja constancia de **que** las propuestas presentadas frente al proceso de la referencia, fueron las siguientes al momento de cierre de presentación de ofertas al correo contratacion@iescinoc.edu.co. Por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en la tarde del nueve (09) de mayo del 2024.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:
Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante

la realización de una subasta. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de la Agencia Nacional de Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.
Por lo anterior, en caso de declararse indisponibilidad del servicio de la plataforma SECOP II se usará lo dispuesto por la guía de Colombia Compra para estas situaciones y se recibirán las actuaciones correspondientes al correo: contratacion@iescinoc.edu.co.



Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere el valor total de la oferta. (Conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente proceso). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor establecido en el sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente. Esto, cuando se restablezca la plataforma se verificarán los anexos y el valor de la oferta.

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	NO DE ANEXOS	NO. DE CONSTANCIA RADICACIÓN SECOP II	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL CON IVA (SOBRE UNICO SECOP II)	PRESENTACIÓN PROPUESTA
1.	**TODOQUIMICOS S.A.S** Representada legalmente por: **EDNA MARIA CARMONA GIRALDO**	09/05/2024 17:11 PM	11	CO1.RECEIPT.259249819	**$1.773.487**	**2.110.450**	PROPUESTA EXTERNA POR FALLA EN PLATAFORMA

Nota: los documentos habilitantes solo se revisan respecto de la propuesta de menor valor, en caso de que esta no cumpla se revisarán los documentos de la segunda menor oferta y así sucesivamente, realizando la evaluación hasta el proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos.

NOTA: Para determinar la propuesta económica de menor valor, las ofertas económicas se compararán antes de IVA, no obstante, ninguna oferta podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso de selección

- ***OPORTUNIDAD DE SUBSANAR,*** Mediante informe de evaluación realizada a los diez (10) días del mes de mayo del 2024, publicado en la página del SECOP II el diez (10) de maayo del 2024, se procedió a evaluar la propuesta del único oferente en orden de legibilidad, correspondiente a la presentada por **TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CARMONA GIRALDO,** El comité evaluador requirió al proponente para que subsanará los siguientes documentos:

X1*- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

"(…) En consideración al valor de la propuesta económica, y de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente,

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.

Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.

- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato. - Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. (…)"

De igual manera, dentro de las generalidades de la invitación publica MC-026-2024 se establece en el numeral "07" que Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio integrado Nacional Oriente

de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Mencionando lo anterior se realizó la fórmula indicada en la guía, evidenciando que la propuesta se encuentra por debajo del mínimo aceptable, razón por la cual deberá justificar el valor propuesto." **SUBSANABLE**

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al oferente **TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CARMONA GIRALDO,** para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presente documento donde explique las razones que sustenten el valor ofrecido teniendo en cuenta que la propuesta tiene una diferencia del 25,06% respecto al presupuesto oficial, sumado a que se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

X2*- Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a sesenta (60) días de impresión, El oferente aportó documento, sin embargo, tiene fecha de impresión del 28 de febrero del 2024.

El proponente aporto los documento solicitados mediante SECOP II Referencia del mensaje CO1.MSG.6164715

Por todo lo anterior, se procede a la establecer de nuevo el orden de legibilidad y se verifica nuevamente los requisitos habilitantes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN VALOR OFERTADO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. PUESTO	OFERENTE
1.	TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CARMONA GIRALDO

OFERENTE #1 TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CARMONA GIRALDO

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE SI/NO
1.	Bicarbonato de sodio	Kilo	3	SI CUMPLE
2.	Jabón neutro sin detergente (Dado, de tierra o de coco)	unidad	20	SI CUMPLE
3.	Cal apagada (Hidróxido de Ca)	Bulto	4	SI CUMPLE
4.	Sulfato de Cu	Kilo	10	SI CUMPLE
5.	Azufre en polvo o flor de azufre	Kilo	100	SI CUMPLE
6.	Cal viva (Oxido de Ca)	Bulto	4	SI CUMPLE
7.	Urea (Sulfato de amonio)	Bulto	2	SI CUMPLE
8.	Nitrato de K	Bulto	1	SI CUMPLE
9.	Sulfato de Mg	Bulto	1	SI CUMPLE
10.	Ácido bórico	Kilo	0,5	SI CUMPLE
11.	Acido oxálico	Gramo	50	SI CUMPLE
12.	Hidróxido de K	Kilo	0,5	SI CUMPLE
13.	Alcohol	Galón	1	SI CUMPLE

conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito. Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes. '.

1.3	OFERTA ECONOMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1.3.1	OFERTA ECONOMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 2.110.450,00

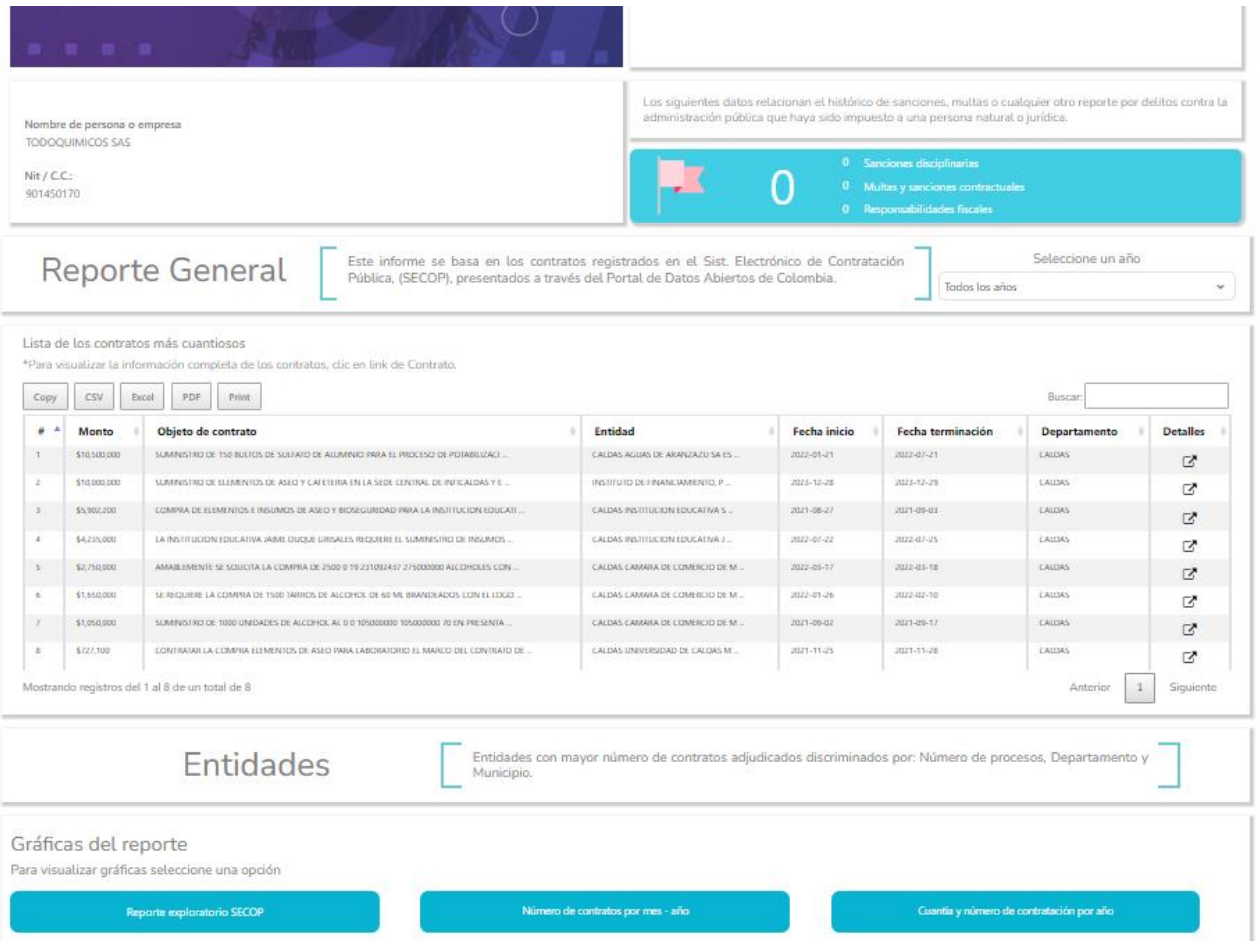
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Bicarbonato de sodio POR KILO	3,00	UN	3.541,00	3.450,00	10.350,00
	2		Jabón neutro sin detergente (Dado, de tierra o de coco)	20,00	UN	9.500,00	9.400,00	188.000,00
	3		Cal apagada (Hidróxido de Ca) POR BULTO	4,00	UN	15.126,00	15.100,00	60.400,00
	4		Sulfato de Cu POR KILO	10,00	UN	20.167,00	20.000,00	200.000,00
	5		Azufre en polvo o flor de azufre POR KILO	100,00	UN	3.031,00	3.000,00	300.000,00
	6		Cal viva (Oxido de Ca) POR BULTO	4,00	UN	141.400,00	100.000,00	400.000,00
	7		Urea (Sulfato de amonio) POR BULTO	2,00	UN	254.300,00	180.000,00	360.000,00
	8		Nitrato de K POR BULTO	1,00	UN	483.192,00	290.000,00	290.000,00
	9		Sulfato de Mg POR BULTO	1,00	UN	80.812,00	72.500,00	72.500,00
	10		Ácido bórico POR KILO	0,50	UN	5.980,50	5.900,00	2.950,00
	11		Acido oxálico POR GRAMO	50,00	UN	3.781,00	1.250,00	62.500,00
	12		Hidróxido de K POR KILO	0,50	UN	378.151,00	277.500,00	138.750,00
	13		Alcohol POR GALON	1,00	UN	30.900,00	25.000,00	25.000,00

PRIMER PROPONENTE: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS	PROPONENTE **TODOQUIMICOS S.A.S** Representada legalmente por: **EDNA MARIA CARMONA GIRALDO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1.	• Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.	X	
2.	• Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente	X	
3.	• Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.	X	
4.	• Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a sesenta (60) días de impresión.	X	

5.	•Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	X	
6.	•Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal.	X	
7.	•Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)	X	
8.	•Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)	X	
9.	•Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).	X	
10.	•Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)	X	
11.	•Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2012, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.	X	
12.	•Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).	N/A	
13.	•Anexo compromiso anticorrupción	X	
14.	•Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.	X	
15.	• Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2012.	X	
16.	•Que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.	X	
17.	• Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.	X	
CUMPLE		**X**	
NO CUMPLE			

X*: VERIFICADO POR LA ENTIDAD



X**: Una vez consultado el Portal Anticorrupción de Colombia –PACO-, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) contratista para ejecutar múltiples contratos, se evidencia: https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=901450170&tipo=1

NOTA: En verificaciones del PACO se pudo constatar que el oferente tiene experiencia pública similar. Por ley anti trámites el comité evaluador considera se puede habilitar este punto evaluativo.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS				RESULTADO	
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS		REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CARMONA GIRALDO	
CUMPLE		CUMPLE		HABILITADO	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
X		X		X	

El proponente **TODOQUIMICOS S.A.S Representada legalmente por: EDNA MARIA CA[illegible] GIRALDO,** cumplió con todos los requisitos solicitados en el proceso, por ende, se recomienda adjudicarle el proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 del 2058 la oferta y aceptación constituyen el Contrato.

TRASLADO DEL INFORME:

Dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía se otorga traslado del presente informe evaluativo a los interesados en los términos previstos por el cronograma del proceso para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas a los quince (15) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	CARGO	FIRMA
Katherin Johanna Morales Acosta	Asesor Jurídico	**ORIGINAL FIRMADO**
Andrea Idárraga Rincón	Contratista	**ORIGINAL FIRMADO**
Carlos Augusto González Muñoz	Contratista	**ORIGINAL FIRMADO**
Fredy Mauricio Aguirre López	Supervisor	**ORIGINAL FIRMADO**

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista